

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LOS BOSQUES CAFETALEROS EN EL
SALVADOR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Santa Tecla, 28 de julio de 2026.

Señores Proveedores
Presente. -

Por este medio estamos solicitando una cotización para el proceso No. **CP-MAG-BID-B-041/2026** denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTES (BARRILES, SALES MINERALES, MANGUERAS Y VÁLVULAS MELAZA, OTROS).**

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA:

No.	Producto	Sede Recibidero Cooperativa Barrios, Berlín, distrito de Usulután	Sede ACAFESAL, Santiago de María, distrito de Usulután	Sede ACAFESAL, Chinameca, San Miguel	Sede ACOPAEDRIC, Jiquilisco, distrito de Usulután	Sede Iglesia Católica de San José Sacare, La Palma, Chalatenango	Finca de Kenia Murcia, Caserío La Aradona. El Túnel, La Palma, Chalatenango	Finca de Jesús Serrano, Cantón Vainillas, El Carrizal, Chalatenango	Total
1	Nitrato de Calcio	100	100	100	100	200	100	100	800 Kg
2	Sulfato de Potasio	100	100	100	100	200	100	100	800 Kg
3	Fosfato Mono Amónico	100	100	100	100	200	100	100	800 Kg
4	Sulfato de magnesio	100	100	100	100	200	100	100	800 Kg
5	Sulfato de zinc	50	50	50	50	100	50	50	400Kg
6	Sulfato de hierro	50	50	50	50	100	50	50	400Kg
7	Bórax	16	16	16	16	32	16	16	128 Kg
8	Sulfato de manganeso	20	20	20	20	40	20	20	160 Kg
9	Sulfato de cobre	30	30	30	30	60	30	30	240 Kg
10	Barriles plásticos	9	9	9	9	18	9	9	72 unidad



11	Barriles con 54 galones de Melaza	1	1	1	1	2	1	1	8 unidades
12	Manguera transparente	6	6	6	6	12	6	6	48 mts
13	Cubetas plásticas de 5 galones	2	2	2	2	4	2	2	16 unidades
14	Juego de Válvulas adaptadora para manguera de riego de ½ pulgada de diámetro con su respectivo empaque	1	1	1	1	2	1	1	8 unidades
15	libras de alambre de amarre	1	1	1	1	2	1	1	8 libras

Fecha más temprana de entrega: 5 días

Fecha límite de entrega: 10 días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No	Cantidad	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas
1	800 Kg	Nitrato de Calcio	Nitrato de Calcio (15% nitrógeno +26% Calcio)
2	800 Kg	Sulfato de Potasio	Sulfato de Potasio (47% potasio)
3	800 Kg	Fosfato Mono Amónico	Fosfato Mono Amónico (12% nitrógeno, 61% P ₂ O ₅ y 0%K ₂)
4	800 Kg	Sulfato de magnesio	Mínimo 10% de óxido de magnesio
5	400Kg	Sulfato de zinc	Mínimo 18% de Oxido de Zinc
6	400Kg	Sulfato de hierro	Mínimo 18% de Óxido de hierro
7	128 Kg	Bórax	Mínimo 18% de Oxido de Boro
8	160 Kg	Sulfato de manganeso	Mínimo 32% de Oxido de Manganeso
9	240 Kg	Sulfato de cobre	Mínimo 26% de Oxido de Cobre
10	72 unidad	Barriles plásticos	Barriles plásticos vacíos capacidad de 200 a 220 litros, con tapadera de plástico y cincho metálico para cerrarlos, sin permitir entrada de aire.
11	8 unidades	Barriles con Melaza	Barriles plásticos con 54 galones de Melaza de caña de azúcar con tapadera de plástico y cincho metálico para cerrarlos, sin permitir entrada de aire.
12	48 mts	Manguera transparente	Manguera plástico transparente de diámetro de ½ pulgada
13	16 unidades	Cubetas plásticas	Cubetas de plástico con tapadera, con capacidad de 5 galones
14	8 unidades	Válvula adaptadora para manguera de riego de ½ pulgada de diámetro con su respectivo empaque	Válvula adaptadora para manguera de riego de ½ pulgada de diámetro con su respectivo empaque
15	8 libras	Alambre de amarre	Alambre de amarre, calibre 16.

Para facilitar el proceso de revisión de la oferta, agradecemos tomen en consideración las siguientes indicaciones:



1. Este proceso de adquisición o contratación se ejecuta con base en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo BID, establecidos en los documentos GN 2349-15 o GN 2350-15 vigentes a partir del mes de mayo de 2019.
2. El valor referencial estimado para la provisión de los materiales es de hasta **US \$18,184.00 dólares de los Estados Unidos de América**. Las ofertas se presentarán en US dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.
3. Los precios ofertados deben incluir los Impuestos de ley. El Proveedor adjudicado deberá completar toda la documentación correspondiente para la suscripción del contrato u orden de compra.
4. **En caso de ser persona natural, se requiere que tenga registro de IVA, para emitir factura de consumidor final.**
5. Agradeceremos que las ofertas sean enviadas al correo electrónico gloria.lemus@mag.gob.sv, con copia a carmen.pineda@mag.gob.sv; o entregadas en nuestras oficinas ubicadas en Edificio Kinética, local 13-A, 17 Av. Norte y Calle El Carmen, atrás de Centro Comercial Plaza Merliot, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador.
6. **Esperamos su oferta firmada y sellada a más tardar a las 15:30 horas del día 12 de agosto de 2026.**
7. Condición de Pago: Crédito a 30 días calendario (o menos) contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.
8. La adjudicación se realizará en forma total o parcial, a la oferta evaluada más baja y que cumpla con los requisitos solicitados en el presente documento y sus anexos.
9. Se reitera la necesidad que el proveedor invitado, justifique el motivo en caso de no presentar oferta, a efectos de continuar invitándolo para futuros procesos. El cumplimiento de las especificaciones técnicas será requisito para la evaluación económica.
10. Se adjuntan en anexo 1. Los formularios para la presentación de la oferta.

Carmen Elena Pineda Colorado
Especialista de Adquisiciones





Anexo 1.

FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario No.	Contenido
1.	Información del Oferente
2.	Carta de Presentación y Compromiso
3.	Declaración de Mantenimiento de Oferta
4.	Resumen de la oferta y Detalle de la Oferta
5.	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
6.	Declaración Jurada Pago a Cuenta.
7.	Declaración Jurada MIPYMES para persona Natural y Jurídica Manifiesto de capacidad legal persona Natural Manifiesto de capacidad legal persona Jurídica

ANEXO 2

LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO 3

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Formulario No 1.1

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

(PERSONAS NATURAL Y JURÍDICA, FAVOR COMPLETA EN LO QUE APLIQUE)

NOMBRE DEL OFERENTE: *(Nombre de la empresa o de la persona natural)*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: *(Persona Jurídica)*

Dirección:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Persona de contacto, teléfono y correo electrónico:

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: *(Sólo si es diferente a la indicada arriba)*

DIRECTIVOS *(Nombre y cargo):*

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Adjuntar:

- 1) *Para empresas salvadoreñas o extranjeros domiciliados en El Salvador presentar copia simple de:*
 - *Copia de DUI o Pasaporte del representante legal*
 - *Copia de tarjeta de IVA*
 - *Copia de NIT*
- 2) *Las firmas extranjeras no domiciliadas en El Salvador deben adjuntar a este formulario, copia de los estatutos de constitución de la empresa y la carta poder con la designación del Representante Legal.*



Formulario No 1.2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

(ASOCIACIÓN)

IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje (*)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

Adjuntar: (documentos que apliquen)

1) *Para empresas salvadoreñas o extranjeros domiciliados en El Salvador cada uno de los integrantes de las ASOCIACIÓN debe presentar copia simple de*

- *Credencial del Representante legal (si se firmara contrato)*
- *Escritura de constitución (si se firmara contrato)*
- *Copia de DUI o Pasaporte del representante legal*
- *Copia de tarjeta de IVA*
- *Copia de NIT*

1) *Copia simple del Convenio de Constitución de la ASOCIACIÓN o de intención de conformarla.*

2) *Las empresas o socios extranjeros no domiciliados que resulten adjudicados deberán domiciliarse en El Salvador antes de la suscripción del contrato. Y deben adjuntar a este formulario copia de los estatutos de constitución y de la carta poder designando al representante autorizado para firmar la oferta.*

Formulario No 2

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señores.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Programa de Resiliencia Climática.

Presente. -

El que suscribe, en atención a la invitación al proceso de **Comparación de Precios No. CP-MAG-BID-B-041/2026** denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTES (BARRILES, SALES MINERALES, MANGUERAS Y VÁLVULAS MELAZA, OTROS)”**, efectuado por el **Programa de Resiliencia Climática**, luego de examinar las bases recibidas, presenta la oferta para la **venta real y efectiva de _____ US\$ _____**, para ser entregados en _____ detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como Representante Legal de *(nombre de la empresa que representa)*, declaro bajo juramento, que:

1. El oferente no se encuentra en curso de ninguna de las prohibiciones que le impiden contratar con el Estado ni con las entidades del sector público de El Salvador.
2. El Oferente no tiene ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
3. Los equipos y materiales a ser utilizados en la prestación de los servicios son originarios de países miembros del BID.
4. Se compromete a entregar los bienes y proveer los servicios conexos con sujeción a los requisitos que se estipulan en las bases y por los precios constantes en el Resumen y Detalle de la Oferta.
5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos.
5. Se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

CP No.: **CP-MAG-BID-B-041/2026**

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]* **(NO APLICA)**

A: Ministerio de Agricultura y Ganadería
Programa de Resiliencia Climática

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de un año contado a partir de la notificación de adjudicación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido **veintiocho días** después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]* *[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]*

Formulario No 4

RESUMEN Y DETALLE DE LA OFERTA

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA RESILIENCIA CLIMÁTICA

El que suscribe, en atención a la convocatoria al proceso de **Comparación de Precios No CP-MAG-BID-B-041/2026**, propone la cantidad de _____ Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____), suma que incluye el valor del IVA, y CESC (en caso que aplique), a ser entregados en un plazo máximo de _____ días contados a partir de _____.

Este monto se establece de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (US\$)	Precio total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Nota: Presentar el precio unitario con dos decimales.

La presente oferta tiene una validez de ____ días hábiles a partir de la fecha límite de presentación.

Los equipos y servicios tienen una garantía técnica de ____ meses/años. (En caso que aplique)

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem No.	Descripción <u>(Es indispensable detallar: Producto o Servicio, Marca, Modelo, País de Origen y Fabricante</u>)	Especificaciones Técnicas requeridas <u>(En este espacio la entidad trasladará de las Bases las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas)</u>	Especificaciones Técnicas ofertadas <u>(En este espacio la entidad detallará Especificaciones Técnicas mínimas ofertadas)</u>	Criterio de Evaluación
1	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
2	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
3	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
4	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
5	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
6	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
7	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
8	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
9	Bien o Servicio:			Cumple / No Cumple.

	País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			
10	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
11	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
12	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
13	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
14	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.
15	Bien o Servicio: País de origen: Marca: Modelo y año: Fabricante:			Cumple / No Cumple.

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)

Formulario No 6

DECLARACIÓN JURADA PAGO A CUENTA

(Presentar dos formularios en original)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Sólo personas jurídicas)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)



DECLARACIÓN JURADA

(PERSONA NATURAL)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

(PERSONA JURÍDICA)

1. INFORMACIÓN DE PERSONA DECLARANTE

Nombre:

Documento Único de Identificación:

Número de Identificación Tributaria:

Calidad en la que actúa:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social:

Número de Identificación Tributaria:

Número de Registro de IVA:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Número de Matrícula de Empresa:

Este apartado aplica para persona Natural y Jurídica

DECLARACIÓN

Por este medio declaro bajo juramento que la empresa____, se encuentra clasificada como (Micro, Pequeña, o Mediana) Empresa, de acuerdo a los indicadores establecidos en la clasificación oficial de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Economía.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
- Que la personería con la cual actúo es suficiente para asumir responsabilidades
- Por este medio manifiesto bajo juramento que me encuentro **SOLVENTE** en mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.
- De la misma forma, me comprometo a presentar la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente, en el momento que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, así lo requiera como parte del proceso de Contratación.
- Que **"no empleo"** Niños, Niñas y Adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión de empleo y que **cumplo con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.**

Nombre y firma del Representante

Nombre de la Empresa

Sello de la empresa

(Lugar y fecha)



ANEXO 2
LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO 3

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
 - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub-consultor, proveedor de servicios, o concesionario.

² Un sub-consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub-consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

